



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

¿Qué oportunidades te ofrece la mediación como ABOGADO/A de PARTE?

¿Un juzgado ha derivado el conflicto de
tu cliente a mediación?



media**i**CAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

C/ Serrano núm. 11, 3ª planta
28001 MADRID

Tel. 917 889 380- Opción 8

www.adrs.icam.es

¿Gestionas como abogado/a estos conflictos a tus clientes?

- Civiles, mercantiles y familiares.
- Comerciales, empresariales y económicos.
- Laborales y organizacionales.
- En materia contencioso-administrativa
- En materia penal.
- En materia sanitaria
- Accidentes de circulación.
- Vivienda.

¿Qué aporta la mediación en un conflicto?

- Una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador/a, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.
- **CONFIDENCIALIDAD** y **VOLUNTARIEDAD**.
- **FLEXIBILIDAD, AGILIDAD** y **COSTE REDUCIDO**.
- Carácter vinculante de los acuerdos alcanzados, con un alto nivel de cumplimiento de los mismos.
- Permite **soluciones** complejas y **personalizadas**, previniendo conflictos futuros.
- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Reduce el coste emocional.
- Para alcanzar una resolución del conflicto en la que todas las partes vean reconocidos sus intereses.
- Es posible acudir a la mediación aunque se haya iniciado un procedimiento judicial.

Nuestros mediadores/as y el proceso

- Pertenecen al listado de profesionales de **medialCAM**: Son colegiados/as del ICAM y disponen de **formación especializada y experiencia**.
- **Procesos presenciales y telemáticos**.
- Fases del proceso:



La participación del abogado/a de parte

FASE PREVIA a la MEDIACIÓN

- **Análisis** previo del conflicto.
- **Informar** sobre la mediación (Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles).
- **Acompañar** a los clientes a las sesiones informativas.
- **Orientar y asesorar** en la selección de la institución de mediación y del perfil del mediador/a adecuado a su conflicto.

DURANTE LA MEDIACIÓN

- **Asesoramiento técnico** durante la mediación
- En su caso, **participación** en la mediación como asesor/a de parte y/o representación del cliente persona jurídica, debidamente apoderado.
- **Supervisión** de la **legalidad** de los acuerdos previo a su firma.

TRAS LA MEDIACIÓN

- **Dotar de forma jurídica** los acuerdos alcanzados, en su caso.
- **Instar**, en su caso, la **homologación judicial** de los acuerdos alcanzados.
- **Asesorar al cliente** a los efectos de configurar, en su caso, el acuerdo como **título ejecutivo**.

¿Dónde puedes encontrarnos e informarte?

- En **media-ICAM**, C/ Serrano núm. 11, 3ª planta.
- En el teléfono 917 889 380- Opción 8.
- A través de e-mail: mediacion@icam.madrid
- En nuestra web: www.adrs.icam.es

